

ANEXO III

SUBSANACIÓN DE ERRORES

Oposición: Convocatoria pública para la provisión de doce plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales.

Fecha de aprobación de la convocatoria: 29 de abril de 2025

Fecha de publicación de la convocatoria: 13 de mayo de 2025

Apellidos y nombre

DNI n.º

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido/a.

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN		DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN O DATOS QUE SE CONSIGNAN
A)	<input type="checkbox"/>	a) En caso de abono de los derechos de examen , es preciso aportar justificante de transferencia bancaria, donde figure: la cuenta de destino (CaixaBank, cuenta número ES58 2100 5731 7202 0027 8586 , abierta a nombre de las Cortes Generales, en la forma que se indica en la Base Quinta de la convocatoria; la cantidad ingresada; y, en el concepto, la indicación " RTECG ", así como el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad de quien concurra a la oposición. b) En caso de exención total o parcial por encontrarse en alguna de las situaciones contempladas en la Base Quinta, debe acompañarse documento que acredite la situación que da derecho a la exención, en la forma que en cada caso se determina en la mencionada Base.
B)	<input type="checkbox"/>	Deberá declarar la titulación requerida que posee el aspirante y que le habilita para concurrir a esta oposición, con su denominación oficial completa, y centro que expidió el título, o en su caso, aportar copia del título. _____
OBSERVACIONES ADICIONALES: _____		

El/La firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido/a para ello.

En a de de
(Firma del interesado/a)

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- **Responsable:** Cortes Generales
 - **Finalidad:** gestión de la oposición.
 - **Legitimación:** cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].
 - **Destinatarios:** el nombre, los apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI podrán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en la página web de cada Cámara.
 - **Derechos:** los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.
- La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <https://www.congreso.es/cem/proteccion-de-datos>

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DEL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS DE LAS CORTES GENERALES.